CONSORCIO LA CANDELARIA NIT. 901.976.668-6	IPO-002-2026	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

FECHA PRESENTE ACTA	18/06/2026
CONTRATO No.	IPO-002-2026
OBJETO	CONTRATO DE OBRA No. IPO-002-2026 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VIA 60BY16 DESDE LA SALIDA DEL CASCO URBANO HASTA EL SECTOR DENOMINADO EL PUENTON DEL MUNICIPIO DE VIRACACHA BOYACA"
VALOR	TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.615.516.387,95) M/CTE, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍA VIRACACHÁ R/L HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA
INTERVENTOR	CINVIA S.A.S. R/L OSCAR DAVID SARMIENTO ROJAS
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	18/03/2026
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	17/09/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	17/09/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S, se reunieron los señores HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA R/L de CONSORCIO VÍA VIRACACHÁ en calidad de CONTRATISTA, OSCAR DAVID SARMIENTO ROJAS R/L CINVIA S.A.S. en calidad de INTERVENTOR y Julián Edgardo Guerrero Rincón en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el tramo vial que conduce del Municipio de Viracachá a Soracá - Boyacá el cual hace parte del alcance del contrato de obra No. IPO-002-2026, se identificó el deterioro de la estructura de rodadura, la cual está siendo intervenida a través de la ejecución de actividades de este contrato de obra.

SEGUNDO: Que en desarrollo del Contrato de Obra No. IPO-002-2026 y durante la ejecución de las actividades correspondientes a las obras de drenaje proyectadas para el corredor vial objeto de intervención, se realizó la verificación permanente de las condiciones constructivas en campo por parte del Contratista y la Interventoría, identificando la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra con el fin de garantizar la correcta ejecución técnica de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

TERCERO: Que durante la ejecución de las excavaciones requeridas para la construcción de filtros longitudinales, se evidenció que las cantidades inicialmente contempladas en el presupuesto oficial correspondían principalmente a excavación manual, sin considerar la totalidad de las labores de excavación mecánica necesarias para garantizar adecuados rendimientos constructivos y el cumplimiento de la programación de obra, razón por la cual se requiere incrementar las cantidades de excavación mecánica y, en consecuencia, disminuir las cantidades de excavación manual inicialmente previstas.

CONSORCIO LA CANDELARIA NIT. 901.976.668-6	IPO-002-2026	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

CUARTO:	Que durante las labores de cajeo y conformación de la estructura de pavimento se identificaron diversos afloramientos de agua y zonas con presencia de humedad permanente que no fueron evidenciadas durante la etapa de consultoría y elaboración del presupuesto inicial, situación que hace necesaria la ampliación de las longitudes de filtros proyectados con el propósito de garantizar el adecuado drenaje subsuperficial, la estabilidad de la estructura del pavimento y la durabilidad de las obras ejecutadas.
QUINTO:	Que como consecuencia de las condiciones encontradas en campo descritas anteriormente, se requiere incrementar las cantidades correspondientes a la construcción de filtros, suministro e instalación de tubería drenante, geotextiles y demás actividades asociadas al sistema de drenaje longitudinal, toda vez que las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender las necesidades reales identificadas durante la ejecución del proyecto.
SEXTO:	Que durante la revisión de las cantidades ejecutadas para las obras hidráulicas se evidenció que en el presupuesto inicial no se contempló de manera completa la totalidad de los elementos de estabilización requeridos para las alcantarillas proyectadas, particularmente los atraques de concreto destinados al confinamiento y soporte de las tuberías, los cuales constituyen una actividad indispensable para garantizar la adecuada estabilidad estructural y funcionamiento de las obras de drenaje, motivo por el cual se requiere incrementar las cantidades correspondientes a solados y atraques.
SÉPTIMO:	Que una vez efectuado el análisis técnico, presupuestal y financiero del contrato, se determinó que las mayores cantidades requeridas pueden ser compensadas mediante la disminución temporal de algunas cantidades asociadas a la construcción de cunetas, específicamente en los ítems relacionados con acero de refuerzo, concreto y malla electrosoldada.
OCTAVO:	Que adicionalmente se identificó que una de las alcantarillas contempladas en el presupuesto inicial no requiere ser construida, de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo y las verificaciones técnicas realizadas por la Interventoría, circunstancia que permite liberar recursos económicos para atender las necesidades prioritarias asociadas a las obras de drenaje y estabilización requeridas durante la ejecución del proyecto.
NOVENO:	Que revisadas las cantidades contractuales y las necesidades identificadas durante la ejecución de la obra, se considera procedente realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, efectuando ajustes temporales que permitan garantizar la continuidad de las actividades.

CONSORCIO LA CANDELARIA NIT. 901.976.668-6	IPO-002-2026	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades contractuales de los ítems contratados inicialmente de acuerdo al Formato Sábana Modificación de Cantidades, el cual se anexa a la presente acta.

SEGUNDO: Los modificaciones no incrementan el valor del contrato ni alteran su objeto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

CINVIA S.A.S
R/L. OSCAR DAVID SARMIENTO ROJAS
INTERVENTOR

CONSORCIO VÍA VIRACACHÁ
R/L. HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA
CONTRATISTA

DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Vo. Bo. SUPERVISOR

Ing. Yuber Gonzalo Gutierrez Bernal
Contratista - Apoyo a la supervision

ANEXO:
Sabana Modificación de Cantidades.